

UNITEC	VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
	DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE
	GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO
	Fecha: 23/12/2021 Versión 3

NUEVO	RENOVACIÓN
Fecha de Solicitud: 10/31/01/21/01/21	Crédito N°:

DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)	
APellidos y Nombres	Amortegui Gaitan Cristian Jair
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	cc/x/ce/TL No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 80100721 DE Btg
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 85A # 83-70 CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	Cjag.2304@gmail.com TEL. CELULAR 324474477
PROGRAMA	Contaduría Pública CODIGO 26213035
NOMBRE DE LA EMPRESA	Empresa Transportadora San Gabriel
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 45A # 93-47 TEL DE EMPRESA
FECHA DE INGRESO	17/10/21/01/21 CARGO Analista Admon y Financiero
TIPO DE CONTRATO	Indefinido SALARIO ACTUAL \$ 1.650.000 CIUDAD Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos Amortegui	Mauricio Belto
TEL DE RESIDENCIA		
TEL CELULAR	3118105308	3214126284
PARENTESCO	Padre	Amigo

DATOS DEL CODEUDOR	
NOMBRES Y APELLIDOS	Aurora Nancy Gaitan Virquez
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	X/CE/TL No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD 28714066 DE Vega
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 85A # 83-70 CIUDAD DE RESIDENCIA Bogotá
CORREO ELECTRÓNICO	Aurora.gaitan@hotmail.com TEL. CELULAR 3102059564
NOMBRE DE LA EMPRESA	Subred Norte Hospital Ergativa
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Transv. 100A # 80A 50 TEL DE EMPRESA 4431790
FECHA DE INGRESO	22/12/19/83 CARGO Enfermera
TIPO DE CONTRATO	Planta SALARIO ACTUAL \$ 6.868.380 CIUDAD Bogotá

REFERENCIA FAMILIAR	REFERENCIA PERSONAL	
NOMBRES Y APELLIDOS	Carlos E. Amortegui	Julian Salvador
TEL DE RESIDENCIA		
TEL CELULAR	3017903082	3124872226
PARENTESCO	Hijo	Vecino

VALOR MATRICULA	LIQUIDACION PAGO DE MATRICULA	
	VALORES	FECHAS DE VENCIMIENTO
	\$ 1913.300 =	
CUOTA INICIAL	\$ 1.000.000 =	
1ª CUOTA	\$ 150.000 =	Febrero
2ª CUOTA	\$ 150.000 =	Marzo
3ª CUOTA	\$ 150.000 =	Abril
4ª CUOTA	\$ 150.000 =	Mayo
5ª CUOTA	\$ 150.000 =	Junio
6ª CUOTA	\$ 163.300 =	Julio
VALOR TOTAL FINANCIACION	\$ 913300 =	

POLITICA DE CREDITO INTERNO

- Transmitir la totalidad del crédito a los de los vencimientos establecidos por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno a su vencimiento se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares, Pregrado y Posgrado (no otorgará a otros conceptos de los demás tipos de estudiantes).
- La solución de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cargar los montos al 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjeta Débito, Crédito y contarse a través de PAVU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Débito de nómina a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas del plan de pagos se deben pagar en la fecha estipulada.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1 PE hasta el 5 de mayo y 2 PE hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se calcularán con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- El deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE RESTRICCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor.
- La tasa de interés será la establecida y aplicable dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada anualmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de verificación y contacto.
- Para solicitar el crédito el mismo debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro judicial.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Dirigirse al formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin intermediarios, ni facturas y foto (ver leyenda))

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	Codeudor
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cédula 150% por ambas caras		X

HABEAS DATA


Autorizo que mis datos personales recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Unitec, que se encuentran descritas en el manual de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que manifiesto conocer y aceptar.

<http://www.unitec.edu.co/sites/default/files/Manual%20de%20políticas%20de%20tratamiento%20de%20la%20información.pdf>

AUTORIZACIÓN CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

Autorizo a CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC NIT 869510627-6 u a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar, reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejara en las mencionadas bases de datos, en donde se consignará de manera completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMAS

FIRMA ESTUDIANTE 
 c.c. B0100724 DE Bogotá

FIRMA CODEUDOR Aurora Nancy Gaitan
 c.c. 20714066



OBSERVACIONES

UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016 Fecha de actualización: mayo 18 de 2021 Versión: 3

PAGARE

PAGARE No. _____ PL 20 / (____) (Número SAP _____)

PAGARE POR LA SUMA DE _____
\$ (_____)

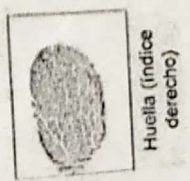
FECHA VENCIMIENTO FINAL _____
Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título, TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existiere pendiente a nuestro cargo interés de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada, QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza, SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil, SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado, OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario, NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en Bogotá, a los 3 días del mes de Febrero del año 2023

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Cristian Amoctegui</u>	Nombre: <u>Aurora Nancy Gaitan</u>	Nombre: <u>Aurora Nancy Gaitan</u>	Nombre: <u>Aurora Nancy Gaitan</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de Identificación: <u>80100721</u>	No. de Identificación: <u>20714066</u>	No. de Identificación: <u>20714066</u>	No. de Identificación: <u>20714066</u>
Dirección: <u>Cra BSA #83-70</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra BSA #83-70</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>3244744771</u>	Teléfono Fijo: <u>5259229</u>	Teléfono celular: <u>310259564</u>



UNITEC	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 16 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ PL 20 / () (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____

\$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____ y _____

Nosotros: _____ y _____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ (\$ _____) moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título, TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciera el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existiere pendiente a nuestro cargo interés de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil, SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado. En constancia firmamos en Bogotá, a los 3 días del mes de febrero del año 2023

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <u>Cristian Jair Amortegui</u>	Nombre: <u>Aurora Nancy Gaitan</u>	Nombre: <u>Aurora Nancy Gaitan</u>	Nombre: <u>Aurora Nancy Gaitan</u>
Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>	Firma: <u>[Firma]</u>
No. de identificación: <u>80100721</u>	No. de identificación: <u>20714066</u>	No. de identificación: <u>20714066</u>	No. de identificación: <u>20714066</u>
Dirección: <u>Cra 85A # 83-70</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>	Dirección: <u>Cra 85A # 83-70</u>	Ciudad: <u>Bogotá</u>
Teléfono Fijo: _____	Teléfono celular: <u>324474171</u>	Teléfono Fijo: <u>5259229</u>	Teléfono celular: <u>3102059564</u>



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
80.100.721

APELLIDOS
AMORTEGUI GAITAN

NOMBRES
CRISTIAN JAIR



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-NOV-1983**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

23-NOV-2001 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Amortegui
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500102-42116521-M-0080100721-20031017

0760603288B 01 146149942

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 20.714.066

GAITAN VIRGUEZ

APELLIDOS

AURORA NANCY

NOMBRES

Aurora Nancy Gaitan

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-ABR-1959

LA VEGA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

AB+

G.S. RH

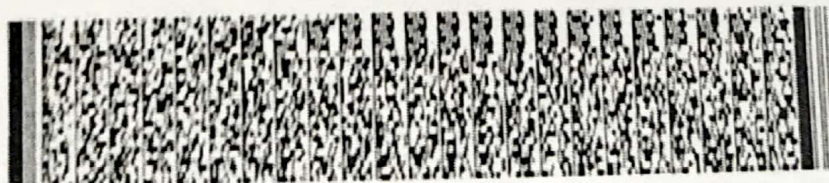
F

SEXO

29-OCT-1979 LA VEGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00752394-F-0020714066-20151001

0046688534A 1

1363506318

	CERTIFICACION	CODIGO: TH-F-01-01
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTION DEL TALENTO HUMANO	VERSION : 2
		PAGINA : 1 DE 1
		FECHA : 04/11/2021

EL SUSCRITO DIRECTOR OPERATIVO - GESTION DEL TALENTO HUMANO - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
NIT: 900.971.006-4,

CERTIFICA:

IDENTIFICACION: 20.714.066
 NOMBRE: AURORA NANCY GAITAN VIRGUEZ
 FECHA DE INGRESO: 22-dic.-1983
 CODIGO: GRADO:

CARGO ACTUAL:

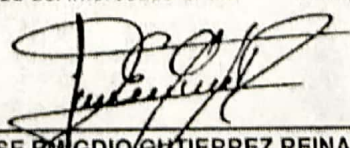
TIEMPO DE SERVICIO: AÑOS

ASIGNACION BASICA MENSUAL:	4.394.591
GASTOS DE REPRESENTACION:	-
PRIMA TECNICA:	1.274.431
PRIMA TECNICA DE ANTIGUEDAD:	-
PRIMA DE ANTIGUEDAD:	307.621
SUBSIDIO DE TRANSPORTE:	-
AUXILIO DE ALIMENTACION:	-
PRIMA DE RIESGO:	-
PRIMA SECRETARIAL:	-
TRABAJO SUPLEMENTARIO (PROMEDIO):	891.736
VALOR MENSUAL:	<input style="width: 100px;" type="text" value="6.868.380"/>

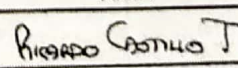
UBICACIÓN LABORAL: UMHES Engativa - Calle 80
 JORNADA LABORAL: 8 HORAS
 TIPO DE VINCULACION: EMPLEADO PUBLICO - EN ENCARGO
 SE EXPIDE CON FINES: PERSONALES

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el día lunes, 19 de diciembre de 2022



JOSE EMIGDIO GUTIERREZ REINA
 Director Operativo - Gestión del Talento Humano

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaborado por:	Ricardo Castillo Torres	Profesional Especializado OPS - Direccion de Gestion del Talento Humano	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			

Sede Administrativa: calle 66 N° 15-41
 TEL: 4431790 - EXT: 2024 - 2025
 www.subrednorte.gov.co
 INF: Línea 195